



## OLIVAR

### MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae*)

Los daños que ocasiona la mosca del olivo pueden ser **directos** por disminución de la producción, debido a la pérdida de peso y caída prematura del fruto, e **indirectos**, por la pérdida de calidad de los aceites producidos.

Las condiciones ambientales de temperatura y humedad son un factor determinante para el desarrollo de la plaga, situándose su rango óptimo de desarrollo en temperaturas comprendidas entre los 20-25°C, acompañado de una humedad relativa elevada.

Tal y como se ha indicado en boletines anteriores, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural tiene en funcionamiento la **RED DE SEGUIMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO EN CASTILLA LA MANCHA**.

Según los datos disponibles hasta el momento, el índice de picada en la región está aumentando ligeramente y se observa un pequeño descenso o mantenimiento del número de capturas de adultos en algunas provincias debido, probablemente, a las condiciones meteorológicas que pueden interferir en el monitoreo de la curva de vuelo de esta plaga.

Los datos recibidos de la provincia de Albacete muestran un ligero descenso con respecto a las capturas de adultos en placas cromotrópicas y mosqueros con respecto a la semana anterior, situándose la media provincial en 0,53 adultos capturados en placa por día y en 5,09 en mosquero por día. El porcentaje medio provincial de hembras con huevo aumenta registrando un valor de 49 % y un porcentaje de picada del 6%. Cabe destacar las Estaciones de Control (EC) situadas en los municipios Alcaraz y Munera dónde se observa una mayor incidencia de la plaga con respecto a las otras EC de la provincia.

Los datos registrados en la provincia de Ciudad Real muestran que los valores con respecto a la semana anterior se mantienen sin variaciones significativas. La media provincial de adultos capturados por placa y día es de 1, en mosqueros se sitúa en 1,3 por día. En referencia a los datos recibidos, para el cálculo de la media provincial registrada de porcentaje de hembras con huevos es de 66 % y el índice de picada resulta una media provincial de 0 % al contabilizar los datos de todas las EC de la provincia, aunque según los datos recibidos se registra un muy bajo porcentaje de frutos picados en algunas EC de la provincia y que en muchos casos no han superado el umbral para la recomendación de tratamiento.

Los datos recibidos de las EC ubicadas en la provincia de Cuenca no muestran una variación significativa con respecto a la semana anterior. La media provincial de capturas de adultos por placa y día es de 1,28 y en mosqueros de 0,44, el porcentaje de hembras con huevo es del 43 % y de frutos con picada del 1 %.

En la provincia de Toledo, en estas dos últimas semanas, se registra un ligero descenso con respecto a las capturas de adultos tanto en placas cromotrópicas como en mosqueros, un aumento con respecto al índice de fertilidad y porcentaje de picada. En esta semana la media provincial de capturas de adultos por mosquero y día se sitúa en 0,52 y 0,99 en placas cromotrópicas, el porcentaje de hembras con huevo alcanza el 83 % y la media de porcentaje de frutos picado está en el 5%.



Aceitunas con picada y orificio de salida. M. Vicente

Con la información disponible hasta la fecha la incidencia de la mosca del olivo a nivel regional es baja, siendo algo más elevada en las EC de la provincia de Albacete y destacando Ciudad Real como provincia con una menor incidencia.

Se aconseja vigilar el cultivo observando la evolución de la plaga tanto cuantificando las poblaciones de adultos en trampas como su incidencia sobre las aceitunas mediante la realización de muestreos de frutos. Las condiciones meteorológicas en las próximas semanas pueden ser favorables para el desarrollo de la plaga.

Para un correcto manejo de su explotación, dentro de la Gestión Integrada de Plagas, se debe realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de población de mosca del olivo en la zona. Este seguimiento puede ser realizado por el propio agricultor, su asesor fitosanitario, técnico de su ASV o con información de la RED DE SEGUIMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO EN CASTILLA-LA MANCHA para optar por el tipo de tratamiento más adecuado y el momento oportuno para su realización.

Para mayor información puede consultar la Guía de Gestión Integrada de Plagas publicada en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el siguiente enlace [GUÍA DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS OLIVAR](#)

La evolución de los niveles de mosca podrá ser consultada llamando al teléfono de la Estación Regional de Avisos Agrícolas, **926 276663 (extensión 5)**, o a los teléfonos de las **Oficinas Comarcales Agrarias (OCA)** y **Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV)** de olivar correspondientes a su zona.

Los tratamientos se realizarán con productos fitosanitarios autorizados para el cultivo y plaga que se trate, y aprobados específicamente para aplicación aérea por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa evaluación específica de los riesgos que supone dicho tipo de aplicación. Se recomienda consultar los productos utilizados en el siguiente enlace

Productos autorizados para esta campaña y que también puede consultar pinchando en el siguiente enlace [REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS](#) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Tratamientos aéreos (en bandas)** contra la mosca del olivo se pueden utilizar los siguientes productos: **spinosad 0,024%** CB (SPINTOR CEBO- Corteva Agriscience).

**Tratamiento por parcheo:** mezclar con proteína hidrolizada uno de los siguientes productos: **deltametrin 10%\*** EC (DECIS EXPERT-Bayer); **lambda cihalotrin 1,5% CS** (KARATE ZEON + 1,5% CS-Syngenta). No necesaria mezcla con proteína hidrolizada en **spinosad 0,024%** CB (SPINTOR CEBO-Corteva Agriscience).

**Tratamiento en pulverización total:** **acetamiprid 20%** (EPIK- Sipcam Iberia), **deltametrin 2,5%\*** (varias casas comerciales), **fosmet** (varias casas comerciales); **lambda cihalotrin 5%\*** (KAISO SORBIE-Nufarm); **lambda cihalotrin 10%** (varias casas comerciales).

**Tratamiento biotécnico:** **caolín 95%** WP (SURROUND WP-Basf) se debe aplicar antes de la puesta, ya que es un tratamiento que confiere una barrera física que impide la puesta.

**Tratamiento con insecticida biológico:** Producto a base de esporas del hongo **Beauveria bassiana** y se aplica sobre la superficie de la aceituna haciendo que la mosca del olivo no encuentra apto el fruto para la puesta.

**\*CONSULTAR LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS Y PLAZO DE SEGURIDAD ASÍ COMO MÁXIMO DE APLICACIONES POR CAMPAÑA EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

## ALMENDRO

### AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdali*)

El 28 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) la Orden 33/2019 por la que se declaró la existencia de la plaga en Castilla-La Mancha y se establecieron medidas obligatorias fitosanitarias para combatirla. En el anexo I de dicha Orden se determinaron los municipios en los que inicialmente se debían implementar las medidas para contener su expansión. El 5 de abril del 2021 se publicó en el DOCM la Orden 41/2021 que modificaba la relación de términos municipales incluidos en el anexo I, concretamente se incluyen en el mismo todos los términos municipales de la provincia de Albacete más Almodóvar del Pinar, Cardenete, Casas de los Pinos, Narboneta, Vara del Rey y Villora en la provincia de Cuenca y Ruidera, Socuéllamos y Tomelloso de la provincia de Ciudad Real.

Para más información consultar los siguientes enlaces:

[Hoja informativa N°1-2021](#)

[Orden 33/2019, de 25 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural](#)

[Orden 41/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural](#)

Por tanto, para reducir los niveles de población en la próxima campaña y minimizar daños, en las zonas donde se haya detectado la presencia de avispiña, **se debe proceder a la retirada de los frutos afectados del árbol y su eliminación mediante la quema tras la recolección.**



Foto 1: Frutos momificados

Esta medida es efectiva ya que los frutos afectados permanecen adheridos al árbol después de la recolección y en su interior se encuentra la larva que dará lugar al adulto que emerge en primavera. Estos frutos tienen una coloración parda o grisácea en otoño, con aspecto deshidratado, hasta llegar a tonalidades negruzcas (momificados) al pasar el invierno.

Las avispiñas salen del fruto parasitado en la campaña anterior en primavera, entre finales de marzo y principios de abril. Tras el acoplamiento las hembras realizan la puesta en el interior de las almendras. Las larvas nacidas se nutren de la almendra a medida que se va formando, pasando en el interior el verano, otoño e invierno.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA JCCM:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/actuaciones/bolet%C3%ADn-fitosanitario-de-avisos>

### **SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES**

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a [estacionavisos@jccm.es](mailto:estacionavisos@jccm.es)